REGISTRADO
SECRETARIA GRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992

VISTO la Resolución nº 15/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Delta, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario, la aceptación de la renuncia presentada por el Ingeniero Luis Horacio PERNA, y

CONSIDERANDO :

Que el citado docente fue designado como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada, con una (1) dedicación simple, por Resolución nº 557/85 del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada teniendo en cuenta las argumentaciones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ingeniero Luis Horacio PERNA (D.N.I. Nº 10.882.125 - Legajo UTN Nº 14.477-8) como Profesor Asociado Ordinario en la asignatura Electrónica Aplicada, con una (1) dedicación simple, a partir del 1º de /

//.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//.-

abril de 1992, en la Facultad Regional Delta.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 457/92

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO